



**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y
TELECOMUNICACIONES.
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022**

**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL N° 114, LEGISLATURA 368ª,
CELEBRADA EN LUNES 25 DE ENERO DE 2021, DE 15.07 A 15.48
HORAS.**

SUMA.

La comisión se reunió con el propósito de tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores Jürgensen; Alinco; Coloma; Flores, don Iván; Noman; Paulsen; Pérez, don Leopoldo, y Urruticoechea, y de las diputadas señoras Cid y Sepúlveda, doña Alejandra, que prorroga por un año la vigencia de las licencias de conducir que expiren durante el año 2021. Boletín N°14031-15. Primer Trámite Constitucional.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el señor **diputado René Alinco Bustos**.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**; como abogado ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, en forma presencial el señor Iván Norambuena Farías. Por vía telemática los señores René Alinco Bustos (Presidente), Félix González Gatica, Leopoldo Pérez Lahsen, Iván Flores García, Martínez y René Manuel García García; y la señora Jenny Álvarez Vera.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión 112 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 113 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del señor Secretario General por el cual comunica que los Comités Parlamentarios autorizaron a la Comisión a sesionar en el día de hoy para discutir el proyecto sobre prórroga de licencias de conducir. BOLETIN N° 14.031-15. Boletín: 14031-15

2.- Oficio de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, (IATA) por el cual solicitan ser recibido en audiencia en el marco de la discusión en particular del proyecto de ley sobre endoso o transferencia del pasaje de transporte aéreo, del titular a un tercero, correspondiente a los boletines Nos 9.509-15, 9.980-03, 12.285-15, 12.773-19 y 12.825-15, refundidos. Segundo Trámite Reglamentario. Sobre el tema del retracto, solicitan que se le permita al Dr. Alejandro Muñoz (Assistant Director Member&External Relations LatinAmerica and theCaribbean), colaborar en la discusión con toda la experiencia al respecto.

V.- ORDEN DEL DÍA

El señor René Alinco, pone en tramitación la moción de los diputados señores Jürgensen; Alinco; Coloma; Flores, don Iván; Noman; Paulsen; Pérez, don Leopoldo, y Urruticoechea, y de las diputadas señoras Cid y Sepúlveda, doña Alejandra, que prorroga por un año la vigencia de las licencias de conducir que expiren durante el año 2021. Boletín N°14031-15. Primer Trámite Constitucional.

El diputado señor Harry Jürgensen, explica que el sentido y alcance del proyecto de su autoría es postergar la fecha de control de la licencia de conducir hasta el año 2022 a los conductores que les haya correspondido realizarlo durante los años 2020 y 2021. Que sus titulares puedan realizar dicho trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022.

DISCUSIÓN GENERAL.

Con lo expuesto por el señor diputado mocionante, don Harry Jürgensen, los fundamentos contenidos en la moción e invitados, los señores Diputados **fueron de parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia**. Se recordó que Chile y el mundo están enfrentando al virus COVID-19, la pandemia que llegó durante los primeros meses del año 2020 a nuestro país y que ha ocasionado un lamentable total de más de 677 mil casos confirmados y más de 17.500 fallecidos. Que tal situación obligaba a adoptar grandes resguardos para evitar los contagios, siendo la principal recomendación evitar entrar en contacto con otras personas, mantener una distancia social mínima de un metro, usar mascarillas, lavarse regularmente las manos, entre otras instrucciones que han sido impartidas tanto por la Organización Mundial de la Salud como por nuestro Ministerio de Salud.

Que la experiencia de este año enfrentando el Covid-19 ha provocado un cambio radical en la vida cotidiana, ya que las personas no se pueden reunir con sus familiares ni menos con amigos, o realizar con normalidad los trámites que frecuentemente realizaban, entre otras restricciones.

Ahora la vida se rige en gran parte de acuerdo el Plan Paso a Paso, en el que se avanza o retrocede de acuerdo a cómo se encuentra la situación sanitaria en la comuna o lugar donde se vive. Por ende la realización de trámites presenciales se ha tornado un problema, ya que durante el 2020 se han visto aglomeraciones en bancos, en el cobro de las pensiones de vejez, para el pago de los permisos de circulación, entre otras gestiones de tipo presencial, que por cierto ahora representan un peligro para la salud. De este

modo, durante el año recién pasado, mediante un proyecto de ley se postergó el vencimiento de las licencias de conducir que correspondía renovar el 2020.

En consecuencia, por los razonamientos dados, la Comisión en forma unánime consideró del todo necesario no solo postergar la fecha de control de las licencias que corresponde realizar en el presente año, sino incluir además las que debían realizarse en el año 2020, que se puedan efectuar durante el año 2022, todo ello siempre que lo hagan hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022.

EL PROYECTO FUE APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA JENNY ÁLVAREZ Y LOS DIPUTADOS SEÑORES RENÉ ALINCO, RENÉ MANUEL GARCÍA, FÉLIX GONZÁLEZ, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ E IVÁN FLORES.

DISCUSIÓN PARTICULAR.-

Artículo único.-

Este artículo, que preceptúa que se prorroga por un año la vigencia de la ley N° 21.222, aplicándose también a todas las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2021. Que los beneficiarios de la prórroga señalada en la referida disposición y de la ampliación que se aprueba por la presente ley, podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022, **fue aprobado por unanimidad, sin cambios.**

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA JENNY ÁLVAREZ Y LOS DIPUTADOS SEÑORES RENÉ ALINCO, RENÉ MANUEL GARCÍA, FÉLIX GONZÁLEZ, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ E IVÁN FLORES.

Se hace presente que se acordó, por unanimidad, sustituir el título del proyecto de ley en estudio por el siguiente:

“Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley que prorroga por un año la vigencia de la ley N° 21.222, aplicándose también a todas las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2021. Los beneficiarios de la prórroga señalada en la referida disposición y de la ampliación que se aprueba por la presente ley, podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022”.

VOTARON A FAVOR LA DIPUTADA SEÑORA JENNY ÁLVAREZ Y LOS DIPUTADOS SEÑORES RENÉ ALINCO, RENÉ MANUEL GARCÍA, FÉLIX GONZÁLEZ, IVÁN NORAMBUENA, LEOPOLDO PÉREZ E IVÁN FLORES.

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.-** Prorrógase por un año la vigencia de la ley N° 21.222, aplicándose también a todas las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2021. Los beneficiarios de la prórroga señalada en la referida disposición y de la ampliación que se aprueba por la presente ley, podrán realizar el trámite de renovación hasta el día y mes señalado en la licencia vigente, del año 2022.”.

SE DESAPCHO Y DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE AL SEÑOR RENÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA.

VI.- ACUERDOS

1.- Recibir en audiencia a IATA en próxima sesión. Además de achila (para marzo)

2.- Oficiar al señor Ministro de Obras Publicas y al señor Director de la Dirección General de Agua, con el propósito que se sirvan adoptar las medidas que sean del caso tendientes a evitar que los pequeños agricultores -hortalíceros- que captan agua en la tercera sección del río Cachapoal, VI Región del país, se vean privados de acceder a este vital elemento de riego, ya que entre la primera y segunda sección de tal curso de agua se estaría haciendo un consumo excesivo, lo que imposibilitaría su llegada a tal sector del Cauce.

Por otra parte, se hace presente la inexistencia de un interlocutor válido en la señalada repartición pública, al no haber una persona que ejerza, como es debido, la subrogación legal tanto del Director General de Aguas como del Director Regional, ya que ambos se encontrarían de vacaciones.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

ROBERTO FUENTES INOCENNTI
Abogado Secretario de la Comisión